

# **RESOLUCIÓN Nº 293**

13-ABRIL-2022

(

"Por medio de la cual se concede un descanso compensado se semana santa a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

# LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

# **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: "Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

Que en atención a la Circular N° 03 con radicado N° 20224100076453 del once (11) de febrero de 2022, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de tres (3) días hábiles con ocasión de la Semana Santa, equivalentes a veinticinco puntos cinco (25.5) horas hábiles, previa compensación de tiempo laboral y bajo la siguiente reglamentación:

- 1. Turnos para el disfrute de descanso compensado
- 1.1. Primer turno: descanso por los días 11, 12 y 13 de abril de 2022
- **1.2. Segundo turno:** descanso por los días 18, 19 y 20 de abril de 2022

Que en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 03 con radicado N° 20224100076453 del once (11) de febrero de 2022, la Subdirección de Formación Artística allegó ante la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los Orfeos N° 20221400090803 del 16 de febrero de 2022 y 20221400153683 del 29 de marzo de 2022, a través de los cuales certificó que el funcionario MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C" realizó la compensación del tiempo para ser acreedor al descanso compensado de semana santa vigencia 2022 en el primer turno, comprendido por los días once (11), doce (12) y trece (13) de abril de 2022.

Que en virtud de lo anterior, se concedió el mencionado descanso compensado al funcionario PAEZ DELGADO mediante la Resolución N° 246 del 7 de abril de 2022 "Por medio de la cual se concede el primer turno de descanso compensado con ocasión de la Semana Santa para la vigencia 2022 a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que debido a la necesidad del servicio, la Subdirectora de Formación Artística a través de correo electrónico de fecha seis (6) de abril de 2022, informó a la Subdirección Administrativa y Financiera que "(...) Por necesidad del servicio, teniendo en cuenta el amplio volumen de informes para pago que el funcionario tiene a su cargo como Supervisor, en contraste con el bajo volumen de radicaciones a la fecha y las subsanaciones a corroborar, se hace necesario que el funcionario labore los días que solicitó en compensación por Semana Santa: 11, 12 y 13 de abril. En acuerdo con el funcionario, estos días serían compensados como permiso remunerado en las fechas del 18, 19 y 20 de abril." Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el funcionario MIGUELANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C" ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20225000168743

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





# **RESOLUCIÓN Nº 293**

13-ABRIL-2022

"Por medio de la cual se concede un descanso compensado se semana santa a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

(

de fecha siete (7) de abril de 2022, solicitó permiso compensado, por tres (03) días hábiles, para los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, es necesario conceder el descanso compensado de semana santa vigencia 2022 al funcionario MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C", ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, comprendido por los días dieciocho (18) diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2022, reintegrándose a sus funciones el día veintidós (22) de abril de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

# **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el segundo turno de descanso compensado con ocasión de la Semana Santa vigencia 2022, comprendido por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2022, al funcionario MIGUELANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C", ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Formación Artística la presente Resolución para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,13-ABRIL-2022

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:				
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma		
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	Clauda (13)		
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	Smull		
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	===+A		
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	mpining.		
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	Junto for		

asiscompras@duquesa.com.co

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

# Fwd: Modificación de días de compensatorio debido a necesidad del servicio.

6 mensajes

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

6 de abril de 2022, 14:08

Forwarded message --

De: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Date: mié., 6 de abril de 2022 2:04 p. m.

Subject: Fwd: Modificación de días de compensatorio debido a necesidad del servicio.

To: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>





### Adriana María Cruz Rivera

Subdirectora Administrativa y Financiera

Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 4000









SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes



Forwarded message -

De: Leyla Castillo Ballén <leyla.castillo@idartes.gov.co>

Date: mié, 6 abr 2022 a las 13:50

Subject: Modificación de días de compensatorio debido a necesidad del servicio.

To: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cc: Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta <paola.alvarez@idartes.gov.co>

## Apreciada SAF,

Una vez que ha salido ya la resolución que otorga el descanso en los días de Semana Santa al funcionario de la SFA Miguel Antonio Páez, previo cumplimiento de las franjas establecidas para compensación, por este medio y con debida atención, me permito informar lo siguiente:

- Por necesidad del servicio, teniendo en cuenta el amplio volumen de informes para pago que el funcionario tiene a su cargo como Supervisor, en contraste con el bajo volumen de radicaciones a la fecha y las subsanaciones a corroborar, se hace necesario que el funcionario labore los días que solicitó en compensación por Semana Santa: 11, 12 y 13 de abril.
- En acuerdo con el funcionario, estos días serían compensados como permiso remunerado en las fechas del 18, 19 y 20 de abril.

Quedo atenta a tus consideraciones sobre el asunto. Cordialmente,





Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

6 de abril de 2022, 14:32

Para: Laura Catalina Martinez Lopez <a href="Laura.martinezlopez@idartes.gov.co">Laura.martinezlopez@idartes.gov.co</a>, Claudia Milena Salazar Cubillos <a href="Laura.martinezlopez@idartes.gov.co">Laura.martinezlopez.gov.co</a>, Claudia Milena Salazar <a href="Laura.martinezlopez.gov.co">Laura.martinezlopez.gov.co</a>, Claudia Milena Salazar <a href="Laura.martinezlopez.gov.co">Laura.martinezlopez.gov.co <marco.villate@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y fines pertinentes

[El texto citado está oculto]

#### Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

6 de abril de 2022 15:06

Para: Leyla Castillo Ballén < leyla.castillo@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta <paola.alvarez@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez < laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos < claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

#### Cordial saludo

En atención a la solicitud que nos hace la Subdirectora de Formación Artística, con relación al compensatorio de semana santa del funcionario Miguel paez, se hace necesario que el funcionario allegue el día de hoy el formato de permisos y compensatorios debidamente diligenciado para tramitar el acto administrativo correspondiente para los días referidos.

### Muchas gracias.

El mié, 6 abr 2022 a las 13:50, Leyla Castillo Ballén (<leyla.castillo@idartes.gov.co>) escribió: Apreciada SAF,

Una vez que ha salido ya la resolución que otorga el descanso en los días de Semana Santa al funcionario de la SFA Miguel Antonio Páez, previo cumplimiento de las franjas establecidas para compensación, por este medio y con debida atención, me permito informar lo siguiente:

- · Por necesidad del servicio, teniendo en cuenta el amplio volumen de informes para pago que el funcionario tiene a su cargo como Supervisor, en contraste con el bajo volumen de radicaciones a la fecha y las subsanaciones a corroborar, se hace necesario que el funcionario labore los días que solicitó en compensación por Semana Santa: 11, 12 y 13 de abril.
- En acuerdo con el funcionario, estos días serían compensados como permiso remunerado en las fechas del 18, 19 y 20 de

Quedo atenta a tus consideraciones sobre el asunto. Cordialmente,







Talento Humano Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(601)3795750 - Ext. 4101







¡La próxima década ya comenzó! [El texto citado está oculto]

Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co> Para: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

6 de abril de 2022, 15:46

Cc: Leyla Castillo Ballén < leyla.castillo@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta <paola.alvarez@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <a href="Lopez@idartes.gov.co">Lopez@idartes.gov.co</a>, Claudia Milena Salazar Cubillos <a href="Lopez@idartes.gov.co">Lopez@idartes.gov.co</a>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

## Buenas tardes Leyla:

Envío para tu firma. Favor devolverlo para continuar con el trámite.

Cordial saludo,

MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO Profesional Especializado Subdirección de Formación Artística

Correo de Bogotá es TIC - Fwd: Modificación de días de compensatorio debido a necesidad del servicio.





Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel: (601) 3795750





El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor informelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener

[El texto citado está oculto]

#### Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co>

6 de abril de 2022, 15:58

Para: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cc: Leyla Castillo Ballén < leyla.castillo@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta <paola.alvarez@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez < laura martinezlopez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos < claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Aquí sí va el adjunto.

# Disculpas!!! Cordial saludo,





#### MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO

Profesional Especializado Subdirección de Formación Artística Programa CREA Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel: (601) 3795750







El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor informelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes

[El texto citado está oculto]

21. Formato de solicitud de permisos o compensatorios v2 23052019\_0 (2) (1).pdf 192K

## Leyla Castillo Ballén <leyla.castillo@idartes.gov.co>

7 de abril de 2022, 9:21

Para: Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co>

Cc: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta <paola.alvarez@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez < laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos < claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Apreciados SAF y Talento Humano, envío documento firmado. Muchas gracias por su atención a esta solicitud. Saludos cordiales.



Leyla Castillo Ballén Subdirectora de Formación Artística Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 5000 [El texto citado está oculto]



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor informelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes



A.21. Formato de solicitud de permisos o compensatorios v2 23052019\_0 (2) (1).pdf



# **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

# SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Código: GTH-F-21
Fecha: 23/03/2022
Version: 3
Página 1 de 1

	FECHA TECHA		MM	AAAA
			4	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE: DEPENDENCIA		EXT.		
MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO SFA - CREA			5001	

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripciòn
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 dìas	Х	Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado.  De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Otro (Cuál)		

ste permiso serà tomado a partir del:  Día 18 Mes 04 Año		2022 al		Día 20 Mes 04 Año 2022		
JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:	Teniendo en cuenta que por necesid	Teniendo en cuenta que por necesidades del servicio la subdirectora de formación artística solicito no tomarme el primer turno de descanso de la semana				
santa, es mi deseo disfrutar mi descanso	santa, es mi deseo disfrutar mi descanso en el segundo turno.					
	Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)					
Carta de soporte de Licencia						
Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.						
4. Registro Civil de Defunción y Acredita	ción del parentesco.					
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación						
Otro (Cuál) Correo electrónico en el que la SFA realiza la solicitud			Х			
		SOLICITUD	V AUTODIZACIÓN			

	Esta parte la diligencia el funcionario que nace la solicitud y e	i Jere inmediato de Area que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jeres Oficina )
	MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO	LEYLA CASTILLO BALLÉN
C.C		Nombre del Jefe Inmediato:
	79,984,335	Subdirectora de Formación Artística
Cargo:	_	Cargo:
	Profesional Especializado	
Firma:	(industrial)	Firma:

# APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Esta parte la dilegencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,  Firma:	HOUSE	APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI X NO MOTIVO:
Nombre:	ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA	
Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera	
_		

<sup>\*</sup> En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co>

## Re: Modificación de días de compensatorio debido a necesidad del servicio. 1 mensaje

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

6 de abril de 2022, 15:06

Para: Leyla Castillo Ballén < leyla.castillo@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Miguel Antonio Páez Delgado <miguel.paez@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

#### Cordial saludo

En atención a la solicitud que nos hace la Subdirectora de Formación Artística, con relación al compensatorio de semana santa del funcionario Miguel paez, se hace necesario que el funcionario allegue el día de hoy el formato de permisos y compensatorios debidamente diligenciado para tramitar el acto administrativo correspondiente para los días referidos.

# Muchas gracias.

El mié, 6 abr 2022 a las 13:50, Leyla Castillo Ballén (<leyla.castillo@idartes.gov.co>) escribió:

### Apreciada SAF,

Una vez que ha salido ya la resolución que otorga el descanso en los días de Semana Santa al funcionario de la SFA Miguel Antonio Páez, previo cumplimiento de las franjas establecidas para compensación, por este medio y con debida atención, me permito informar lo siguiente:

- Por necesidad del servicio, teniendo en cuenta el amplio volumen de informes para pago que el funcionario tiene a su cargo como Supervisor, en contraste con el bajo volumen de radicaciones a la fecha y las subsanaciones a corroborar, se hace necesario que el funcionario labore los días que solicitó en compensación por Semana Santa: 11, 12 y 13 de abril.
- En acuerdo con el funcionario, estos días serían compensados como permiso remunerado en las fechas del 18, 19 y 20 de abril.

Quedo atenta a tus consideraciones sobre el asunto. Cordialmente.







Talento Humano Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(601)3795750 - Ext. 4101







La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Radicado: **20225000168743** Fecha **07-04-2022 15:40** 

# Documento 20225000168743 firmado electrónicamente por:

**MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO**, Profesional especializado, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 07-04-2022 15:41:59



17c8725cb75e969e89824c588065a59f1ebeb4bf4a4cc0052f4ecbaa7fca5598



